Gobierno del Estado
PRONNIF
Coahuila de Zaragoza

EXP: CDHEC/4/2023/0027/Q
ASUNTO: Se rinde informe

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CDHEC CUARTA VISITADURÍA REGIONAL
El día de hoy 02 de 03 del año 2023 siendo las 12:44 horas, se recibió un escrito en 01 fojas, al que se acompaña ___ y fue presentado por una persona que dijo llamarse Maria Vazquez
Recibido por ___

LIC. LUIS ANGEL SAN MIGUEL GARZA
Cuarto Visitador Regional

P R E S E N T E:

LICENCIADA MARTHA LUCIA HERRERA RAMIREZ en mi carácter de Subprocuradora de la Procuradora para Niños, Niñas y la Familia Región Centro del Estado de Coahuila de Zaragoza, señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Hidalgo número 618 sur de la Colonia Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Ante usted con el merecido respeto comparezco a rendir el informe pormenorizado solicitado en el oficio CV-00209/2023 en el cual comparece la **C.** [redacted] a interponer una queja en contra de la Subprocuraduría a mi cargo.

I.- Que con fecha 20 de enero del 2023 se recibió un reporte anónimo a esta Subprocuraduria Region Centro en el que manifiestan *"los niños siempre están descuidados, los golpean todos los días, ahorita* [redacted] *le pego con un sartén en la cabeza, no les da de comer, les grita muchas cosas feas"* lo anterior en el domicilio calle [redacted] de la colonia california en Castaños, Coahuila. Derivado de lo anterior se giró instrucción a la procuraduría municipal de Castaños, Coahuila para que realizara la investigación correspondiente la cual se transcribe a la letra:

"REPORTE DE INVESTIGACION DE CAMPO Y VISITA DOMICILIARIA.

Con fundamento en los artículos 51, 52, 53, y 57 de la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de los Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se realiza Investigación de Campo en el domicilio ubicado en ***calle*** [redacted] ***colonia California de la ciudad de Castaños, Coahuila,*** *la investigación se realiza con la finalidad de conocer a través de la versión de los entrevistados, su comportamiento, actividad laboral, condiciones de vida y relación familiar y social.*

Además se realiza Visita Domiciliaria, con la finalidad de verificar las condiciones físicas e higiénicas de dicha vivienda, así mismo corroborar si vive y habita la C. [redacted] *y sus hijos en dicho domicilio, ello con fundamento en los artículos 20, 23 fracción V, 27 fracciones I, VI, VII, XIV y XXIV, 28, 33, 34 38, Artículo 41 Fracción V, IX, 44, 45, 51, 52, 53, 54 de la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de los Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza.*

- ***Características del domicilio.***